

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:		
Referencia: Designación Barbagallo		

VISTO el EX-2021-24725168-GDEBA-DDPRYMGEMSGP por el cual tramita la designación de Daiana BARBAGALLO como planta temporaria - Personal de Gabinete - del Ministerio de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 15.164 se definieron las misiones y funciones del Ministerio de Seguridad y por Decreto N° 275/21, fue aprobada su estructura orgánica funcional;

Que por la presente se propicia la designación en el ámbito del Ministerio de Seguridad, como planta temporaria – Personal de Gabinete - de Daiana BARBAGALLO en la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa;

Que la causante reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente las funciones;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que el Subsecretario de Coordinación y Logística Operativa propicia asignarle a la agente un mil doscientos (1200) módulos mensuales;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes perteneciente al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la situación se ajusta a lo previsto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) modificada por Ley N° 14.815;

Por ello,

QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS Nº 1278/16, Nº 272/17 E,

Y SUS MODIFICATORIOS

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, a partir del 1º de septiembre de 2021, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) modificada por Ley Nº 14.815, a Daiana BARBAGALLO (DNI 32.732.421 – clase 1987), como planta temporaria – Personal de Gabinete – del Subsecretario de Coordinación y Logística Operativa, con una cantidad asignada de un mil doscientos (1200) módulos mensuales, de conformidad con lo previsto en el Decreto Nº 1278/16.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al SINDMA, y pasar a la Dirección General de Personal. Cumplido, archivar.